

USO-Madrid Digital

BOLETÍN INFORMATIVO QUINCENAL

UNIÓN SINDICAL OBRERA
DE MADRID

12 enero 2015
Nº38

Finaliza el año con un descenso del paro cuantitativo, pero no cualitativo



La Comunidad de Madrid cerró año 2014 con 498.649 parados registrados en las oficinas de empleo. Esto supone 36.914 parados menos al cierre de 2013, y un descenso anual del 6,89 %.

Según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el desempleo en la Comunidad bajó en los sectores relevantes de la economía: industria (-4.674), construcción (-10.940) y servicios (-23.222). La Comunidad de Madrid experimentó el segundo mayor descenso del paro registrado de las comunidades, tras Cataluña (48.924 parados menos) y por delante de la Comunidad Valenciana (36.196).

Es cierto que el empleo comienza a experimentar una leve recuperación, pero este se centra en términos cuantitativos, pero no cualitativos. Esto es, aumentan los contratos basura y precarios, pero no los indefinidos que generan estabilidad laboral.

De este modo, la temporalidad laboral continúa siendo seña de identidad del mercado laboral, fruto de la crisis económica y de las políticas de recortes.

En parte, estos datos positivos de diciembre responden a la campaña de contratación navideña. La contratación sigue siendo principal-

mente temporal, como muestran los 7,21% contratos indefinidos registrados a nivel nacional en ese mes.

Desde USO-Madrid llevamos exigiendo al Gobierno un cambio en las políticas laborales, ya que los contratos precarios y de corta duración generan un empobrecimiento social y familiar. También estas políticas están haciendo imposible la inserción laboral, tanto de parados de larga duración, como de los jóvenes que buscan su primer empleo.

Insatisfacción social

La última encuesta del CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas), de diciembre de 2014, muestra que el 82% de la población española califica de "mala o muy mala" la situación económica del país; lo que muestra que las cosas no están yendo lo bien que se esperaba. USO-Madrid confía en que 2015 sea el año de la recuperación real del mercado de trabajo, sustentado en la estabilidad, la igualdad de oportunidades y la recuperación salarial de los empleos que se creen. Para ello seguiremos luchando por provocar ese necesario y urgente cambio de rumbo en las políticas laborales y económicas.

USO-MADRID

C/ VALLEHERMOSO, 78

4ª -PLANTA

28015 MADRID

TLFNO.: 91 598 63 30

FAX: 91 534 62 41

¡Visita la nueva WEB!

www.uso-

madrid.es



ALGUNAS COSAS QUE DEBES SABER SOBRE:

LAS AYUDAS A FAMILIAS NUMEROSAS Y DISCAPACIDADES

Desde el 1 de enero de 2015, Hacienda amplió las deducciones ya existentes para madres trabajadoras a familias numerosas o con ascendientes o descendientes con alguna discapacidad superior al 33% a su cargo.

¿A cuánto ascienden?

Estos impuestos negativos en el IRPF son acumulables entre sí y suman 1.200 euros anuales por cada familiar a cargo -o 100 euros al mes si se solicita el cobro adelantado- y 2.400 euros en el caso de las familias numerosas categoría especial (5 o más hijos) - o 200 mensuales-. En caso de tener dos hijos, uno de ellos con discapacidad, también se podrá recibir la ayuda.

¿Cómo se piden?

Las ayudas se pueden percibir o bien en la declaración de la Renta de 2015 -que se presenta en 2016- o desde este mes si se solicita su cobro adelantado. La petición se puede realizar desde el día de ayer con el modelo 143 a través del teléfono 901 200 345 o por internet. También se podrán solicitar en las oficinas de la Agencia Tributaria a partir del próximo 3 de febrero. Desde hace semanas, la Agencia Tributaria ha enviado cartas a los potenciales beneficiarios. Las deducciones se calcularán de forma proporcional al número de meses en que se cumplan los requisitos.

¿Cuáles son los requisitos?

Podrán pedir las ayudas aquellos que coticen a la Seguridad Social o mutualidad alternativa y tengan derecho a la aplicación del míni-

mo por descendiente o ascendiente con discapacidad. También quienes tengan ascendientes o hermanos huérfanos de padre y madre formando parte de una familia numerosa. El límite para cada deducción será la cotización y las cuotas totales a la Seguridad Social o mutualidad. Si se tuviera derecho a la deducción por contar con varios ascendientes o descendientes con discapacidad, el límite se aplicará de forma independiente a cada uno de ellos.

¿Y si tengo cuatro hijos?

Las familias de categoría especial, con cinco o más hijos, pero también los hogares con cuatro hijos e ingresos anuales no superiores a los 5.600 euros (75% del IPREM) recibirán 200 euros al mes.

¿Quién pide la ayuda?

La solicitud puede ser colectiva o individual. En el primer caso, deberán suscribir la todos los que pudieran tener derecho a la deducción (ambos cónyuges si los dos cotizan a la Seguridad Social). El primer solicitante será quien reciba la transferencia bancaria mensual. En la petición individual, el importe de la deducción se dividirá entre los diferentes demandantes por igual.

¿Cuándo y dónde solicitarlas?

Las ayudas se podrán solicitar a partir del 7 de enero, a través de la página web de la [Agencia Tributaria](#). El solicitante tendrá que cumplimentar un modelo y presentarlo de forma electrónica o de manera telefónica en el **901 200 345**.

**ELECCIONES SINDICALES**

USO-Madrid ha logrado en Diciembre 33 delegados de: Colegio Sta. Gema de Galgani (1), Colegio S. Antonio. C/ Bravo Murillo (1), Colegio María Reina. C/ Gil Polo (1), Colegio Liceo Rosales (1), Previsión Sanitaria Nacional (4), Metro PILSA (2), Costamar Trade SL (1), JOMAGAR ROTO OFFSET SL (1), Iberdrola dist. Elect. Madrid (1), Iberdrola dist. Elect. ET VILLAVERDE (1), Iberdrola Madrid Restos (1), Funcionarios UNED (3), Laboral UNED (1), Universidad Complutense (4), LYMA SAM Limpieza Ayunt. Getafe (4), SEGURIBER Servicios Integrales (4), Hospital La Milagrosa (1), Asociación de padres Las Jaras (1).